

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION  
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 10585048



RESOLUCIÓN EXENTA N° 369772

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018362832 de fecha 13 de Agosto de 2018, en cuanto a que doña Elsa Maria CORREA MONTENEGRO de nacionalidad COLOMBIANA tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 312803 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año, estampada desde el 19.10.2018 hasta el 19.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°7086 DEL 10.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Elsa Maria CORREA MONTENEGRO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 312803 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año, estampada desde el 19.10.2018 hasta el 19.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MVR  
[454] 28/11/2018



ALVARO BELLILLO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: *[Handwritten signature]*

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo